



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00012191- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00012191- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Ramón Sebastián Peña, Leg. N° 33061 eleva su renuncia definitiva a partir del 01 de enero de 2026 en virtud de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 8 en relación a la situación de revista del Prof. Peña y los días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia que corresponde liquidar y abonar.

Que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sumarios tuvieron la debida intervención conforme surge de órdenes 19, 21 y 24.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de enero de 2026, la renuncia definitiva presentada por el Prof. Ramón Sebastián Peña, Leg. N° 33.061, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) por concurso, en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Área Lenguaje) correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y el pago del equivalente a cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor docente del Prof. Peña en esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.